

INFORME PARCIAL No. 006

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN
ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP - MATRIZ**“DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL PERSONAL Y ÁREAS DE TRABAJO DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP”****1. ANTECEDENTES:**

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de coronavirus como pandemia global, exhortando a los países a intensificar acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y salvar vidas.

Mediante Acuerdo Ministerial N° 00126-2020, la Sra. Ministra de Salud del Ecuador, declara el estado de emergencia sanitaria en los establecimientos del Sistema Nacional de Salud.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, declaró el Estado de Emergencia en el Territorio Nacional ante el brote del Coronavirus (COVID-19).

Con fecha 28 de marzo de 2020, se emite la Justificación Técnica de la Necesidad, documento elaborado por el Dr. Darwin Tapia, Analista de Salud Laboral y Servicios Médicos; revisado por el Ing. Carlos García, Jefe de Seguridad y Salud Laboral de la Unidad de Negocio Transelectric; y, aprobado por el Ing. Juan Jara, Director Administrativo Financiero de CELEC EP Matriz.

En el citado documento, se manifiesta *“La adquisición de equipos de protección personal como mascarillas quirúrgicas para todos los trabajadores, trajes de bioseguridad, mascarillas, guantes y gafas para el personal médico, e insumos químicos para la desinfección /fumigación de todas las áreas entre los que se mencionan: jabón, alcohol antiséptico, gel antibacterial y amonio cuaternario, están plenamente justificados dado su gran utilidad para la prevención de contagio del corona-virus en el personal de la Corporación eléctrica del Ecuador CELEC EP.*

Cabe recalcar que la desinfección de todas las áreas es un proceso que se lo realizará como una medida adicional de prevención de contagio del corona virus pero que en ningún momento significa que se haya identificado la presencia del mismo dentro de las instalaciones de CELEC EP.”

Mediante Memorando Nro. CELEC-EP-2020-1433-MEM, del 30 de marzo de 2020, el Cpa. Juan Carlos Jara Bernal, solicita a la Máxima Autoridad: *“Declarar como Emergencia y autorizar se inicie inmediatamente el procedimiento respectivo para la adquisición, mediante procedimiento de emergencia, de equipos de protección personal e insumos químicos para la desinfección del*

personal y áreas de trabajo de las Unidades de Negocio de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP.”

En cumplimiento a lo solicitado en el Memorando Nro. CELEC-EP-2020-1433-MEM, el 31 de marzo de 2020, el Ing. Raúl Maldonado, Interventor y Representante Legal de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, mediante Resolución Nro. CEL-RES-0045-20, procede en su numeral PRIMERO a *“Calificar como situación de emergencia los hechos anotados en el Memorando Nro. CELEC-EP-2020-1433-MEM, de 30 de marzo de 2020, con el fin de precautelar la integridad del personal de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP y de esta manera garantizar la prestación de los servicios públicos que son de competencia de la Corporación y Declarar la emergencia”* y en el numeral SEGUNDO **“Autorizar las contrataciones para la adquisición de equipos de protección personal e insumos químicos para la desinfección del personal y áreas de trabajo de las Unidades de Negocio de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, indicadas en el Memorando Nro. CELEC-EP-2020-1433-MEM, de 30 de marzo de 2020 y su documentación anexa, de conformidad con el literal b), numeral 8 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y en aplicación del procedimiento especial previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”**. (Énfasis añadido).

En cumplimiento al numeral CUARTO de la Resolución Nro. CEL-RES-0045-20, la Subdirección Administrativa, el 31 de marzo de 2020, procedió con la publicación de la Resolución de Emergencia en el Portal Institucional del SERCOP, dando inicio de esta manera a las contrataciones requeridas conforme el detalle constante en la Justificación de la Necesidad.

2. CAUSA O RAZÓN QUE MOTIVÓ A LA ENTIDAD CONTRATANTE A NO UTILIZAR EL RÉGIMEN COMÚN DE CONTRATACIONES:

Debido a la problemática ocasionada por el Estado de Emergencia declarado en el país por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 del 16 de marzo de 2020, debido al brote del Coronavirus (COVID-19) y con la finalidad de tomar las medidas necesarias a fin de precautelar la salud de los funcionarios de la Corporación y garantizar de esta manera las actividades tanto administrativas como operativas, surge la necesidad de realizar la adquisición de los insumos detallados en la Justificación de la Necesidad en el menor tiempo posible, por lo que no se puede realizar procesos de régimen común acogiéndonos al cronograma establecido en los mismos, pues esto retrasaría la adquisición y entrega de los insumos requeridos y se pondría en riesgo tanto la salud de los funcionarios como la generación de energía para el país.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	50	Guantes quirúrgicos	0,32	15,80
2	5	Jabón líquido (GL.)	9,98	49,90
3	4	Termómetros de no contacto	97,00	388,00
4	5	Amonio cuaternario	10,50	52,50
5	150	Tapabocas de uso médico-mascarillas quirúrgicas	0,84	126,00
6	50	Trajes quirúrgicos desechables	13,00	650,00
			SUBTOTAL	1.282,20
			IVA 12%	153,86
			TOTAL	1.436,06

4. NÚMERO DE CONTRATACIONES REALIZADAS:

Durante el periodo comprendido desde el 24 hasta el 31 de mayo al cual corresponde el presente informe parcial, se realizaron las contrataciones que se detallaron en el numeral precedente.

5. NOMBRE Y RUC DE LOS CONTRATISTAS:

Nro.	ARTÍCULO	PROVEEDOR	NRO. DE RUC
1	TRAJES QUIRURGICOS DESECHABLES	GLOBALITE	0190359476001
2	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	SEBASTIÁN RUIZ-LA BUFFETADA	1716039712001
3	COFIAS CUBRE CABELLO	MV IMPORTACIONES	0190478157001
	ALCOHOL EN GEL (GL.)		
	GAFAS		
4	GUANTES QUIRURGÍCOS	MV IMPORTACIONES	0190478157001
	JABON LÍQUIDO (GL.)		
5	AMONIO CUATERNARIO	UNIQUEROYAL	1792166691001
6	TERMOMETROS DE NO CONTACTO	PROAÑO REPRESENTACIONES	1792013496001

6. MONTO AL CUAL ASCIENDEN LAS MISMAS:

El monto total al cual ascienden las presentes contrataciones es de USD \$ 1.282,20 (Mil doscientos ochenta y dos con 20/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA.



7. CONCLUSIÓN:

Hasta la presente fecha se ha realizado la compra de todos los insumos requeridos para CELEC EP - Matriz conforme el detalle constante en la Justificación de la necesidad.

Se procede a suscribir el presente Informe Parcial, mismo que será publicado en el Sistema Oficial de Contrataciones del Estado, conforme lo dispuesto en el Art. 363.1 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, que textualmente señala: *“Informes parciales.- Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta “Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP.”*

Cuenca, 03 de junio de 2020

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
CPA Lilian Segovia P.	Ing. Jonathan Erazo C.	Ing. Juan Jara B.
ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD